

145641

RESOLUCION No. 87-2-1-1- 01333

DR. LUIS SALAZAR BECKER

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañias según Resolución No. ADM-86394 del 30 de diciembre de 1986; y por la señora Superintendente de Compañias Encargada en su Resolución No. ADM-87058 del 8 de abril de 1987;

CONSIDERANDO

QUE el 4 de febrero de 1987 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Quito de la Compañía "FERROSTAAL S.A." y reforma de estatutos;

QUE el señor Ralf Lehmann, con el patrocinio del abogado Fernando Vaca Cortez, en su calidad de Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma,

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 87-2-1-1-00964 del 10 de abril de 1987 se ha publicado en el Diario "El Telégrafo" de Guayaquil, ediciones correspondientes a los días martes catorce, miércoles quince y jueves dieciseis de abril de mil novecientos ochenta y siete, el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario de la Superintendencia de Compañias, Oficina de Guayaquil, Encargado, el 5 de mayo de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-87-0729 del 7 de mayo de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el cambio de domicilio de la Compañía "FERROSTAAL S.A." de la ciudad de Guayaquil a la de Quito; b) la reforma de estatutos de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

[Handwritten signature]

Foja 2 de 2
 Resolución No. 87-2-1-1-
 Compañía: FERROSTAAL S.A.

01333

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Quito inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes, con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía en referencia, otorgada ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, el 9 de enero de 1979, que ha procedido a cambiar su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Quito y a reformar sus estatutos, mediante escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que la Notaría Décima Tercera de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 9 de enero de 1979, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a cambiar su domicilio y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los Diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

COMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

7 MAYO 1987

Dr. Luis Salazar Becker
 INTENDENTE DE COMPAÑÍAS ENCARGADO

OBDEM. lbd.
 DL. AIded.



1987

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 809 del Registro Mercantil, tomo 118.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a siete de julio de mil novecientos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Quiraco García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 1.278 y 13.292 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta i nueve y mil novecientos ochenta, respectivamente; y, a fojas 2.245 del mismo Registro, de mil novecientos ochenta i dos, al margen de las correspondientes inscripciones.- Guayaquil, Agosto seis de mil novecientos ochenta i siete. El Registrador Mercantil.-



[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALGIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

1987